




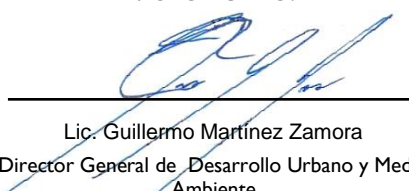
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Apertura del registro de prestador de servicios en materia de recolección, traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos de manejo especial.				
DESCRIPCIÓN:				
Regular las actividades de fuentes fijas generadoras de los residuos de manejo especial.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios. Artículos 92 fracción II del Código financiero del estado de México. Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México. Convenio de colaboración para la asunción de funciones en materia de protección al ambiente. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de prestador de servicios en materia de recolección, traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de micro, pequeña, mediana y gran empresa, sector industrial, comercial y de servicios para la apertura de un negocio.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p> <p>Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 92 fracción II del Código financiero del estado de México.</p> <p>Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México.</p> <p>Convenio de colaboración para la asunción de funciones en materia de protección al ambiente.</p> <p>La secretaria del medio ambiente del estado de México, manifiesta que no existe un tabulador o tabla para cobrar derechos por la expedición del registro de descarga de aguas residuales, este se cobrará en base a los derechos marcadores bajo el rubro de expedición de copias certificadas.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>	
1. Requisar debidamente el formato denominado "solicitud del registro generador de emisiones contaminantes al ambiente forma 212110000-TE-01B"	S1 (1)	No Aplica		
2. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano y medio Ambiente de Coacalco de Berriozábal, en hoja membretada de la empresa o persona física solicitando el registro de descarga de agua residual a la red municipal, llenar formato.	No Aplica	Si(1)		
3. Bitácora en promedio mensual del tipo y cantidad de residuo de manejo especial generados por la empresa y su destino final. En caso de apertura, estimación de la generación de residuos.	No Aplica	Si(1)		
4. Diagrama de proceso detallado indicando lista de materiales directos e indirectos productos, subproductos, maquinaria, equipo, combustibles y puntos de generación de contaminantes,	Si (2)	No Aplica		
5. Registro vigente del o los prestadores de servicio que recolectan los residuos de manejo especial, contrato y/o convenio y registro del prestador vigente.	Si(2)	No Aplica		
6. Copia de la licencia de funcionamiento expedido por la tesorería municipal y/o licencia de uso de suelo y/o construcción anterior.	Si(1)	No Aplica		
7. Resultados de Análisis del laboratorio de los residuos que se transforman en no peligrosos al ser tratados o de aquellos que estando en el listado de residuos peligrosos que la norma correspondiente, se demuestre mediante análisis de laboratorio y certificación de la autoridad federal que no son peligrosos.	Si(1)	Si(1)		
8. Plan de manejo integral de residuos sólidos de manejo especial para los grandes generadores	Si(1)	No Aplica		
9. Pago de derechos correspondiente.	No Aplica	No Aplica		



PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)					
1.	Requisitar debidamente el formato denominado "solicitud del registro generador de emisiones contaminantes al ambiente forma 212110000-TE-01B"	Si (1)	No Aplica	Artículos 113, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.				
2.	Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano y medio Ambiente de Coahuila de Berriozábal, en hoja membretada de la empresa o persona física solicitando el registro de descarga de agua residual a la red municipal, llenar formato.	No Aplica	Si(1)	Artículos 119 Bis fracciones I y IV, 121 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente.				
3.	Bitácora en promedio mensual del tipo y cantidad de residuo de manejo especial generados por la empresa y su destino final. En caso de apertura, estimación de la generación de residuos.	No Aplica	Si(1)	Artículos 1, 2 fracción III, 5 fracciones X y 44 párrafo segundo de la ley de bienes del estado de México y Municipios.				
4.	Diagrama de proceso detallado indicando lista de materiales directos e indirectos productos, subproductos, maquinaria, equipo, combustibles y puntos de generación de contaminantes.	Si (2)	No Aplica	Artículos 92 fracción II del Código financiero del estado de México.				
5.	Registro vigente del o los prestadores de servicio que recolectan los residuos de manejo especial, contrato y/o convenio y registro del prestador vigente.	Si (2)	No Aplica	Artículos 2.9 fracción VIII, 2.17, 2.137, 2.178, 4.7 fracción IV, X, 4.22, 4.23, 4.26, 4.27, 4.46 fracción I, II, III, del código para la biodiversidad del estado de México.				
6.	Copia de la licencia de funcionamiento expedido por la tesorería municipal y/o licencia de uso de suelo y/o construcción anterior.	Si(1)	No Aplica	Convenio de colaboración para la asunción de funciones en materia de protección al ambiente.				
7.	Resultados de Análisis del laboratorio de los residuos que se transforman en no peligrosos al ser tratados o de aquellos que estando en el listado de residuos peligrosos que la norma correspondiente, se demuestre mediante análisis de laboratorio y certificación de la autoridad federal que no son peligrosos.	No aplica	No Aplica	La secretaria del medio ambiente del estado de México, manifiesta que no existe un tabulador o tabla para cobrar derechos por la expedición del registro de descarga de aguas residuales, este se cobrará en base a los derechos marcadores bajo el rubro de expedición de copias certificadas.				
8.	Plan de manejo integral de residuos sólidos de manejo especial para los grandes generadores (>10ton/año).		Si (1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.				
9.	Pago de derechos correspondiente.		No Aplica					
10.	Documentos para acreditar su personalidad (acta constitutiva y poder notarial).		No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día cumpliendo con los requisitos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días hábiles cumpliendo con los requisitos.				
VIGENCIA:	Anual							
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Guillermo Martínez Zamora						
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal					NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Coahuila centro			MUNICIPIO:	Coahuila de Berriozábal			
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



55	1548 8548			dgduymacoa@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica		No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarde el trámite?			
RESPUESTA:	El tramite tarde 3 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?			
RESPUESTA:	En cualquier momento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ:  <hr/> Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión		VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/ 03 / 18

